



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0533-2026-UNAP
Iquitos, 14 de abril de 2026

VISTO:

El Oficio N° 125-2026-OCRI-UNAP, presentado el 13 de abril de 2026, por el jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, sobre autorización y financiamiento de viaje para participar en charla informativa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Yurimaguas, con la finalidad de llevar a cabo una charla informativa el 17 de abril de 2026, dirigido a los estudiantes de la Facultad de Zootecnia, sobre programas de becas, movilidad académica nacional e internacional, que brinda la Universidad en convenio de la Red Peruana de Universidades (RPU) y en el marco de los convenios suscritos con otras instituciones a nivel nacional e internacional; y al pública en general sobre las oportunidades de formación académica que oferta la UNAP;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, estima procedente autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Yurimaguas, del 16 al 18 de abril de 2026, del jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales;

Que, por disposición del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Yurimaguas, del 16 al 18 de abril de 2026, de don **Henry Vladimir Delgado Wong**, jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Henry Vladimir Delgado Wong**, **pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos y dos (2) días de viáticos** por comisión de servicio, y una **asignación económica de S/ 160.00 (Ciento sesenta y 00/100 soles)** para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el jefe mencionado en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de las actividades desarrolladas en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a la funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL